



**ACTA COMISIÓN DE VALORACIÓN PROCESO SELECTIVO DE  
JARDINERÍA.**

Siendo las 14:15 horas del día 14 de marzo de 2019, en la Oficina de Recursos Humanos y Empleo, se procede a mediante autorización verbal de la Concejalía Delegada, a realizar una sesión extraordinaria de la Comisión de Valoración que ha regido en el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de 30 operarios de jardinería afectos al I Plan Empleo Municipal - BOPA. Número 2 de 3 de Enero de 2019-, la presente Sesión para dilucidar sobre las alegaciones presentadas por tres Aspirantes, aunque las mismas están fuera del plazo que se había indicado:

VLADIMIR KARASEV	NRE 2019/8351
TOMA BUSULOC	NRE 2019/8460
CRISTIAN MARTINEZ MIRAS.	NRE. 2019/8483

En líneas generales manifiestan su disconformidad con no haber sido seleccionados, considerándose de forma individual que recaen sobre los mismos un igual derecho que los aspirantes seleccionados.

Se reitera que los criterios, tanto la entrevista curricular/personal como el currículum vita aportado han sido los soportes materiales invocados por la Oficina Municipal de Empleo para la resolución del proceso selectivo.

Asimismo, de las manifestaciones sucintas de los citados Aspirantes, y tras visualizar los expedientes y remitir las presentes alegaciones a la Comisión, no se observan errores materiales o de hecho que deban de ser solventados y que, en su caso, desvirtúen la decisión gubernamental adoptada.

Finalmente, los interesados puedan personarse en la Oficina Municipal de Empleo y visualizar, cotejar y recibir cuantas aclaraciones consideren oportunas sobre el iter procedimental que



AYUNTAMIENTO DE  
**ROQUETAS DE MAR**

se ha seguido al respecto.

Otrosí, en relación con el Aspirante Martínez Miras, quien, igualmente, desea información sobre otro proceso selectivo, en el que esta Comisión no ha intervenido y que deberá directamente de ser analizado por los empleados adscritos a la Oficina Municipal de Empleo.

Esta Comisión de Valoración da conformidad a lo manifestado por la Oficina Municipal de Empleo en todos los términos, en el sentido de desestimar las tres solicitudes por no desprenderse de las mismas elementos que indiquen cualquier indicio de rectificación de sus valoraciones.

**Leída la misma y encontrándola conforme es suscrita en un solo ejemplar la presente Acta, señalada con el Número 5, en dos folios mecanografiados y numerados, en el lugar y fecha "ut supra".**